

Reseña

Open Democracy: Reinventing Popular Rule for the twenty-First Century

Hélène Landemore

Princeton University Press, 2020

Helder Osorio Moranchel¹

Hélène Landemore, de origen francés, es profesora de ciencias políticas en la universidad de Yale (<https://www.helenelandemore.com/>).

El libro consta de 9 capítulos (243 páginas) en los que atiende, principalmente, una posible solución a la crisis de la democracia electoral.

Landemore ha dividido su agenda de investigación en, por lo menos tres momentos. El primero queda plasmado en su primer libro “Razón democrática” de 2013, donde abarca, básicamente los argumentos filosóficos y fundamentos teóricos de la democracia abierta. En un segundo momento, traducir esta propuesta a una hipótesis empírica comprobable y realizar un balance de ello (los temas de este libro). Un tercer momento, abordará las extensiones de la democracia a otros ámbitos (uno o dos libros aún no publicados).

La autora se pregunta el rumbo que deben tomar las sociedades contemporáneas. Ella se decanta por una reformulación de la democracia, es decir, prescindir de unos elementos e implementar otros. En la obra se establecen los principios institucionales de la democracia abierta.

Capítulo 1: Introducción

En este capítulo, Landemore buscará establecer, de manera muy breve, una trayectoria histórica desde el origen de la democracia hasta nuestros días. Durante este recorrido (el cual es una versión resumida de lo expuesto en su libro del 2013), tratará de ofrecer una explicación de una desviación de la democracia. Para después ofrecer, lo que ella llama, un nuevo paradigma de democracia.

La tesis de la autora es que la actual democracia (electoral) no es genuinamente inclusiva, igualitaria y abierta. Por otro lado, la democracia abierta, la cual es una reformulación de la democracia, es una alternativa viable, más eficiente en el procesamiento de información, que puede encontrar soluciones o leyes más eficientes, así como, es menos propensa a ser capturada por élites.

De esta forma, el tipo de democracia que Landemore propone debe tener cinco principios: 1) derechos de participación, 2) deliberación, 3) el principio de mayoría, 4) representación

¹ Profesor en la Universidad del Valle de Puebla. CORREO: helderom81@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9401-3130>

democrática y 5) transparencia. Aunque se reconoce que falta investigación sobre la innovación institucional democrática, ensayos de prueba y error para conocer los alcances de esta alternativa.

La apertura del sistema tiene que ver con una mejor forma de ajuste de las leyes y el sistema a sociedades más grandes, conectadas y complejas. La apertura tiene que ver con la inclusión de los ciudadanos en la formulación de leyes y temas de la agenda pública. Dos aspectos que son limitados en las democracias actuales.

Los temas generales que se abordarán en cada capítulo son:

Capítulo	Discusión:
2	Crisis de la democracia: falta de apertura por la representación electoral
3	La democracia directa es una falsa alternativa
4-5	Capítulos teóricos: alternativas como “lotocracia” (lotería + democracia), “auto-selección” y representación líquida
6	Principios institucionales de la democracia abierta
7	Se ilustran los principios democráticos en el caso islandés
8	Discute la factibilidad e idoneidad de la democracia abierta, se mencionan algunas amenazas
9	Se analiza los alcances de la democracia: instituciones globales y esfera privada

Capítulo 2: La crisis de la democracia representativa

La democracia representativa está en crisis. Esta crisis es evidente en dos niveles: uno empírico y, el otro, en los principios del gobierno representativo.

En primer lugar, el aspecto empírico, la democracia parece ya no ser un régimen que fomente la participación. Existe una insatisfacción sistemática de los ciudadanos. La democracia no puede satisfacer las preferencias de la mayoría.

En segundo lugar, si nos referimos al nivel conceptual de la crisis de la democracia, Bernan Manin propone cuatro principios de un régimen democrático:

- 1) Elecciones periódicas
- 2) Independencia de los representantes
- 3) Libertad de opinión
- 4) Juicio por discusión

Aunado a esto, Landemore recupera las ideas de los filósofos políticos Nadia Urbinati y Jürgen Habermas. Al hacerlo, entonces se deben incluir otros principios ligados a la participación

- 5) “Abogacía”
- 6) Representatividad

Otro elemento importante por considerar es la deliberación, la cual es valiosa por las siguientes razones:

- 1) Es un soporte de políticas y leyes a través de la razón pública, no sólo números.
- 2) Brinda la posibilidad de escuchar las voces de los ciudadanos

- 3) Trae beneficios secundarios (educación, sentido de comunidad)
- 4) Se generalizan intereses
- 5) Incrementa la posibilidad de resolver problemas colectivos

La deliberación debe ser parte de la democracia directa y la representativa. En esta última, la legitimidad de la deliberación se transfiere a los representantes como un sustituto de la deliberación entre los ciudadanos.

Landemore propone fomentar e incluir la deliberación en los procesos de gobierno. Esto es posible bajo la hipótesis de que la maximización de la diversidad en los procesos de toma de decisiones brindará mejores resultados. Landemore sigue la idea de Hong y Page (2004) de que, bajo ciertas condiciones, la diversidad cognitiva se vuelve crucial en la resolución de problemas. Así, un grupo de individuos con competencias promedio puede desempeñarse al menos tan bien como uno de expertos. La clave, en este postulado, es la diversidad de los miembros, no el nivel de inteligencia o experiencia.

En suma, la falla de la democracia participativa está en su diseño. La concepción que se tuvo de ella en el siglo XVIII y su posterior desarrollo.

Capítulo III El mito de la democracia directa

Una de las posibles soluciones a la mencionada crisis de la democracia, es el regreso a la democracia directa. Para Landemore, esta idea de democracia directa no es la verdadera solución para redefinir la democracia, ya que no es una solución viable.

Landemore se enfoca en la crítica de la reducción de la participación de los ciudadanos al voto. La deliberación no es asequible a gran escala debido al tiempo y a limitaciones cognitivas de las personas. La democracia directa no es una opción. Además, al eliminar la deliberación se excluye la posibilidad de construcción de intereses comunes.

Dada la gran escala de votantes, la demanda de representación es necesaria y deseable, como una manera de establecer intereses y preferencias. Es decir, a través de la representación es posible la deliberación.

La crítica hacia la democracia directa no implica que esta no pueda ser un sistema de gobierno abierto al ciudadano común. Estos participantes son ciudadanos comunes con las credenciales para ser representantes. Esto no debe confundirse con políticos profesionales, elegidos por votación.

Capítulo IV Legitimidad y representación más allá de las elecciones (primera parte)

Para este capítulo, Landemore profundiza sobre nuevas formas de participación y representación ciudadana congruentes con la democracia abierta. Entre las formas de representación se mencionan tanto la lotocracia (lotería), las formas de auto-selección y los referendos e iniciativas de ciudadanos.

La representación, según la autora, no debe ser considerado como un término que implique varios deberes: “democrático”, “legítimo” o “bueno”. La representación (democrática) debe ser el resultado del juicio de una audiencia, que un individuo representa para desempeñar una función específica. En ese sentido, el elemento de la audiencia agrega una dimensión normativa y legítima.

Landemore incluye un nuevo criterio que ella denomina “democraticidad” (“democraticity”), la cual describe el grado con el cual la representación satisface el principio de inclusión y equidad entre ciudadanos. Con este criterio se recuperaría el sentido democrático.

En el segundo apartado se aborda el tema de la lotocracia, una combinación de selección aleatoria y rotación periódica. Este tipo de lotería expresa un principio de equidad e imparcialidad entre los ciudadanos. Bajo esta propuesta, se expone una solución que recae en la descentralización del poder y creación de pequeñas asambleas (50 personas o menos) en todos los niveles de política.

En el tercer apartado se aborda el tema de la auto-selección como otra forma de participación democrática. Bajo la premisa de que no se deben erigir barreras para quienes puedan y se permita su participación. La ventaja de esta vía es que cualquier persona es capaz de participar, es decir, no existe una cualificación para su inclusión, ya sea prominencia social, ambición o suerte.

En el cuarto apartado, Landemore se enfoca en la rendición de cuentas de los representantes no electos. En toda democracia, los ciudadanos deben tener la posibilidad de llamar a cuentas a sus gobernantes y, en su caso, sancionar si es justificado. No obstante, la autora reconoce que la rendición de cuentas es una de las vulnerabilidades de los sistemas democráticos no electorales. En suma, existe un costo de oportunidad entre la rendición de cuentas y la democraticidad.

Capítulo V Legitimidad y representación más allá de las elecciones (segunda parte)

En este capítulo, la autora se pregunta sobre el origen de la legitimidad de un sistema democrático que no emerge de una elección. Un representante tendrá legitimidad democrática solo si, mínimamente, ha sido autorizada por una mayoría de las personas que representará, o el mecanismo para seleccionar a la persona es autorizada por la mayoría.

Finalmente, la autora describe la democracia líquida como una alternativa a la selección aleatoria y la autoselección, sin dejar de usar las elecciones. Una de las ventajas de este sistema es que se hace un mejor uso de la pericia, conocimiento e información distribuida al delegar el voto a las personas más competentes del grupo. Una de las ventajas de este sistema (sobre la representación electoral) es que cada ciudadano puede ser representado por varios delegados, dependiendo de la política a tratar. Segundo, el número de representantes no es limitado ni fijo. Tercero, existen grados de poder de voto, ya que depende de los votos delegados por los ciudadanos. Cuarto, la posibilidad de retirar el voto a un representante garantiza que el ciudadano castigue (o recompense) a los representantes. Quinto, cualquier ciudadano puede participar en el proceso de toma de decisiones ya que puede decidir no delegar su voto.

No obstante, también tiene algunas desventajas. Primero, dada la escala de las sociedades, puede tener algunos problemas en cuanto a la calidad de la deliberación. Segundo, no es claro la forma

de llevar a cabo esta deliberación. Tercero, aún es susceptible al problema de que alguien muy famoso, puede acaparar los votos.

Capítulo VI Los principios de la democracia abierta.

La lista de los principios de la democracia abierta es más aspiracional y normativa que descriptiva: 1) Derechos de participación, 2) Deliberación, 3) El principio mayoritario, 4) Representación democrática y 5) Transparencia.

En la democracia abierta los derechos de participación van más allá de los derechos políticos (votar, libertad de expresión, libre asociación, libertad de prensa). Es decir, se refieren a los derechos que faciliten el acceso al corazón del poder por parte de los ciudadanos.

La deliberación es la clave de legitimidad para la política. Estas decisiones deben ser el resultado del intercambio de razones y argumentos entre libres e iguales. Este procedimiento debe estar institucionalizado en una nueva democracia. La deliberación ha demostrado, formal y empíricamente, las propiedades para inducir acuerdos y restringir opciones desestabilizadoras del proceso de decisión, así como, estructura las preferencias de los participantes.

El principio mayoritario es un procedimiento de decisión que responde a situaciones particulares de acuerdo con contexto. Las alternativas se ranquearían, en vez de ser votadas, con la interpretación de la regla de la mayoría como un juicio colectivo o evaluación de aquellas alternativas. No obstante, no se descarta la votación para dirimir desacuerdos cuando la deliberación no produzca un consenso.

La democracia abierta abarca una rica ecología de varias formas de representación democrática: loterías y auto-selección.

La transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas y puede verse como un requisito de todos los demás principios. La transparencia no siempre se traduce en un acceso general, por ello, debe incluirse los principios de inclusión y equidad.

Capítulo VII Dejen entrar al pueblo. Lecciones desde la Saga moderna Vikinga

Este capítulo se enfoca en aspectos empíricos sobre el proceso constitucional de Islandia entre 2012 y 2013. Este proceso es un buen ejemplo para repensar la democracia, por lo ambicioso del ejercicio y las lecciones aprendidas.

Tres fueron sus innovaciones clave: 1) un foro nacional: 950 ciudadanos seleccionados casi-aleatoriamente; 2) una asamblea de políticos amateurs quienes redactarían el borrador de la constitución; 3) la asamblea usó métodos de crowdsourcing.

El foro nacional fue el aspecto más original del proceso constitucional. El proceso de selección fue mediante muestreo estratificado, sujeto a autoselección (los seleccionados podían declinar y se conseguía un remplazo). La tarea principal del foro fue establecer los principales puntos de vista y énfasis del público sobre la constitución.

Otra de las innovaciones fue la inclusión de políticos amateurs. De varias maneras, se puede decir que, ciudadanos ordinarios redactaron el borrador de la constitución. También, el consejo seleccionado fue reflejo de una inusual diversidad de perfiles de sus miembros.

El aspecto más original y de participación directa se dio en la retroalimentación de los borradores elaborados por el consejo. En doce ocasiones, los miembros del consejo subieron estos borradores esperando comentarios, aproximadamente 3600 comentarios fueron recibidos. Al final, el 10 por ciento de estos comentarios hicieron alguna diferencia en la versión final.

¿Cuál es el balance general del caso islandés? Este ejercicio tuvo un éxito gradual en 4 de los 5 principios de la democracia abierta. Los derechos de participación se dieron mediante dos mecanismos: la selección aleatoria y el momento de crowdsourcing. La deliberación se dio a nivel sistémico y entre los integrantes de los pequeños grupos. Aunque esto no fue completo. El caso islandés es un buen ejemplo de multiplicación de sitios y formas de participación: lotocracia, participación más "líquida" y auto-selección en el crowdsourcing. La transparencia quedó manifiesta por la visibilidad del proceso de elaboración de la propuesta, así como la posibilidad de intercambiar comentarios con los miembros del consejo y de otros ciudadanos.

La propuesta de constitución no consiguió ser aprobada por el parlamento islandés, por lo que el principio mayoritario no se implementó. Así que este ejemplo se tiene en términos potenciales para la democracia abierta, pero plausibles sobre la eficacia de la democracia abierta.

Capítulo VIII Sobre la viabilidad de la democracia abierta

Se tienen siete objeciones aplicables al ejercicio en Islandia: 1) El proceso islandés no tuvo éxito, 2) el tamaño y heterogeneidad del país, 3) la competencia de los representantes no electos, 4) riesgo por la captura de instituciones abiertas, 5) Instituciones mayoritarias, 6) falta de rendición de cuentas y 7) proceso tardado.

Aunque el caso islandés es un caso fallido, no obstante, esta falla no es una prueba definitiva de que la democracia abierta no sea alcanzable. Por lo tanto, son necesarias más investigaciones sobre nuevos procesos.

Sobre la objeción del tamaño de Islandia, las innovaciones democráticas son escalables. De cualquier manera, el desafío principal es la deliberación a gran escala, de manera estructurada bajo un tema importante y con implicaciones profundas.

En la objeción sobre la homogeneidad cultural de la población se menciona que, la característica de una población homogénea hace posible un proceso democrático. No obstante, Landemore declara que la relación es a la inversa, es decir, si una sociedad es democrática entonces dará pie a una gran homogeneidad cultural.

Sobre la objeción de la incompetencia, esta idea proviene del argumento que asume que al incrementar la complejidad de las sociedades solo puede enfrentarse con una mayor división del trabajo. La incertidumbre es mayor tanto en la naturaleza de los problemas abordados, en las soluciones y sus repercusiones. Por ello, la hipótesis del libro es distribuir el poder de manera

equitativa e inclusiva; con ello, uno puede maximizar la probabilidad de tener las perspectivas, ideas e información correctas.

Sobre el riesgo de captura, cualquier diseño institucional puede ser capturado por grupos de interés o grupos externos. La lotocracia e independencia de las asambleas hacen que la captura por grupos de interés sea menos probable.

Sobre el riesgo de la tiranía de la mayoría. Desarrollos teóricos y empíricos recientes han sugerido una oportunidad para recuperar algo de apertura de las democracias preliberales y más participativas, sin que con esto ponga en peligro los derechos individuales y de la minoría.

Sobre la falta de rendición de cuentas a nivel sistema, en una democracia donde la deliberación está bien establecida, las sanciones sobre los representantes pueden ir desde una presión moral hasta sanciones o acciones legales. Al final, aunque este es un tema inacabado en la democracia abierta, no hay razón para decir que no se pueden incorporar nuevos arreglos institucionales que arreglen esto.

La participación es compatible, no una alternativa, a la representación. La factibilidad y atractivo de una democracia abierta dependerá del punto de partida del sistema a democratizar. Por ello, es necesario estudiar primero el avance de las instituciones democráticas y luego ver los costos asociados de llevarlas a cabo, así como los de un posible fallo.

Capítulo IX Conclusión: Democracia abierta en un mundo global

En este último capítulo, la autora explora la posibilidad y factibilidad de la expansión de la democracia a otras esferas. Por un lado, a la económica, es decir, las corporaciones privadas (tema de su siguiente libro). Por otro lado, ir más allá del ámbito nacional.

Además de los cinco principios de la democracia abierta descritos anteriormente, en este capítulo, se incluye un sexto: “inclusión dinámica”. Bajo este principio, todos los que posiblemente sean afectados por el resultado de una decisión deben poder decir algo sobre ello.

Por otro lado, se enuncia otro principio de la democracia: la “equidad sustantiva”, en la que se estipula, además de los derechos políticos básicos (formales), se debe incluir otros, como el de oportunidades económicas.

Más que una guía de cambio, el libro trata sobre algunos acercamientos a los principios institucionales que guíen un cambio democrático.

En suma, los beneficios de la democracia abierta son tres: 1) es un proceso (en realidad) más democrático que la democracia electoral, 2) hay una agregación del conocimiento, lo cual lo vuelve más eficiente y, 3) el sistema es menos susceptible a ser capturado por élites.